

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2759 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0746 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UNA DOCENTE VINCULADA A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 97 de la Ley 1437 de 2011, y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que en relación con la revocatoria de los actos administrativos el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”*

Que el artículo 97 ibidem, dispone en cuanto a la revocatoria de actos de carácter particular y concreto, lo siguiente:

“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.”

Que la docente **AVENDAÑO MELO MONICA**, identificada con cédula de ciudadanía **32734608**, se encuentra vinculada en propiedad, en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa Técnica Comercial** del municipio de **Santo Tomas**, en el cargo de docente en el nivel de **Preescolar**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2759 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0746 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UNA DOCENTE VINCULADA A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que la docente **AVENDAÑO MELO MONICA**, identificada con cédula de ciudadanía **32734608**, mediante oficio de fecha **30 de agosto de 2022**, recibido en las oficinas de Subsecretaria Administrativa y Financiera, solicitó desistimiento de la licencia no remunerada que se le concedió a partir del **10 de agosto al 10 de septiembre del 2022**, mediante Resolución **0746** de fecha **9 de agosto de 2022**.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, revoque la resolución **0746** de fecha **9 de agosto de 2022**, en el sentido que la docente **AVENDAÑO MELO MONICA**, identificada con cédula de ciudadanía **32734608**, desistió de la licencia no remunerada, razón por la cual se le debe reembolsar el dinero descontado del **10 de agosto al 10 de septiembre del 2022**.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución **0746** de fecha **9 de agosto de 2022**, en el sentido que la docente **AVENDAÑO MELO MONICA**, identificada con cédula de ciudadanía **32734608**, desistió de la licencia no remunerada, razón por la cual se le debe reembolsar el dinero descontado del **10 de agosto al 10 de septiembre del 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar copia de este acto administrativo a la Resolución **0746** de fecha **9 de agosto de 2022**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2759 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0746 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UNA DOCENTE VINCULADA A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la funcionaria **AVENDAÑO MELO MONICA**, identificada con cédula de ciudadanía **32734608**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar Copia de la presente Resolución a la parte interesada a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Técnica Comercial** del municipio de **Santo Tomas**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los **7/09/22**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

SM
Vo.Bo: PABLO MORILLO – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA DOCENTE
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA

ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO *Y*